Estos datos deben ser protegidos y se deben adoptar medidas para garantizar.



Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos debe hacerse para prevenir, tratar o controlar la propagación del COVID-19 (coronavirus) y mitigar sus efectos.



Principio de veracidad o calidad: La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Es fundamental que las personas suministren datos ciertos para poder recibir una atención apropiada

DATOS PERSONALES Y CORONAVIRUS COVID-19

Recolección y uso de datos en casos de urgencia médica o sanitaria.

Todos los datos sobre la salud de las personas son información sensible y su tratamiento requiere mayores medidas de seguridad, restricción de circulación acceso y uso.

Esta información no requiere autorización para ser recolectada y usada en urgencia médica o sanitaria. (Ley 1581 de 2012)



Principio de acceso y circulación restringida:

A los datos solo pueden tener acceso personas autorizadas por la ley y la información únicamente debe usarse para prevenir o tratar el coronavirus.



Principio de seguridad: Se deben adoptar estrictas medidas de seguridad para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



IMPORTANTE: La ley prohíbe "utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar Tratamiento de datos personales". Quienes incurran en esta conducta podrán ser multados hasta con 2.000 SMLM, e incluso ser sancionados penalmente según el caso como lo indica la ley 1273 de 2009.



Denuncia cualquier irregularidad a través de los canales virtuales de la SIC o en www.sic.gov.co